**CONTRATO Nº 06/2016**
**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES"**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, Lic. **FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, con RUC Nº 80020494-8, representada en este acto por el Sra. **ELENA BEATRIZ AYALA MORENO**, con Cédula de Identidad Nº 3.014.388, en su calidad de Presidente de la citada firma, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Cerro León N° 249 e/ Yegros e Iturbe, de la Ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato de **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES"**, a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

**CLAUSULA I**
**OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la adquisición de **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

**CLAUSULA II**
**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**CLAUSULA III**
**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 "Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparaciones Menores", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000.-).

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

## CLAUSULA IV
## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 1/16, convocado por la DNA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 252/16. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.178.

## CLAUSULA V
## MONTO DEL CONTRATO

El presente contrato es por el monto mínimo de **GUARANIES SETENTA MILLONES (G. 70.000.000.-)** y hasta el monto máximo de **GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES (G. 140.000.000.-)**, IVA Incluido, que será abonado por los servicios efectivamente proveídos por el PROVEEDOR. Se adjunta Cuadro de precios Unitarios.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## CLAUSULA VI
## VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2018.

## CLAUSULA VII
## PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y a la Orden de Servicio emanada del Departamento de Servicios Generales.

## CLAUSULA VIII
## ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos.

## CLAUSULA IX
## FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Declaración Jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto del contrato.

## CLAUSULA X
## MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**CLAUSULA XI**
**CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**CLAUSULA XII**
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**CLAUSULA XIII**
**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *
FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

**Anexo al Contrato Nº 06/2016**

| DESCRIPCIÓN | LAYA CONSTRUCCIONES S.A. |
|---|---|
| RIEGO DIARIO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) | 25.000 |
| LIMPIEZA DIARIO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) | 60.500 |
| CORTE, REBORDEADO Y PODA DE PLANTAS BAJAS, SEMANAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) | 45.500 |
| CORTE, REBORDEADO Y PODA DE ÁRBOLES (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) | 45.900 |
| ABONO NATURAL (HUMOS), BOLSA DE 20 KG. | 29.950 |
| FERTILIZANTES PARA FOLLAJE | 15.000 |
| FERTILIZANTES PARA FLORES | 15.000 |
| PESTICIDAS (ROCIADO, EN GRANOS O AEROSOL) | 12.500 |
| PIEDRITAS DECORATIVAS BLANCAS, TAMAÑO MEDIANO | 40.000 |
| PIEDRAS GRANDES CANTO RODADO PARA DECORACIÓN, COLOR MARRÓN | 40.000 |
| PLANTERA DE CERÁMICA PEQUEÑA | 45.500 |
| PLANTERA DE CERÁMICA MEDIANA | 97.500 |
| PLANTERA DE CERÁMICA GRANDE | 148.500 |
| JUEGO DE CANTEROS DECORATIVOS, EN 3 PIEZAS, DE CÉRAMICA PARA EXTERIOR | 50.000 |
| PLANTA ORNAMENTAL, ALTA PARA EXTERIOR | 180.000 |
| PLANTA ORNAMENTAL, ALTA PARA INTERIOR | 230.000 |
| PLANTA ORNAMENTAL PEQUEÑA CON MACETAS PARA ESCRITORIO | 25.000 |
| PLANTA ALTAS CON FLORES (REF. CAMELIA, SANTA RITA) | 60.000 |
| PLANTA RASTRERAS CON FLORES (REF. LABIO DE SEÑORITAS) | 1.500 |
| PASTO EN PANES, TIPO ALEMÁN | 15.000 |
| PALITO, POSA PLANTERA DE CERÁMICA COCIDA | 20.000 |

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas